

SAC-00958-2018

San José, 19 de Diciembre del 2018

Señores

Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9501-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública 2018-LN-000008-0001000001 "Compra de medicamentos Bloque II"

Estimadas Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9501, artículo II del 10 de diciembre del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-06387-2018 del 06 de diciembre del 2018, que contiene el informe para dictar el acto final de adjudicación de la Licitación Pública N° 2018LN-000008-0001000001 (118008E) "Compra de medicamentos Bloque II".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que como parte del programa anual de compras aprobado para el 2018, se ha solicitado la presente gestión para esta contratación incorporándose la debida

finalidad pública, la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel;

Segundo: Que se ha efectuado el análisis de las ofertas desde el punto de vista formal y técnico, así como la valoración de la razonabilidad del precio que es de recibo para este Cuerpo Colegiado;

Tercero: Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, se dispone de suficientes recursos, presupuestarios en el año 2019;

Cuarto: Que acorde con el artículo N°37 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, le corresponde adjudicar la presente contratación a esta Junta Directiva ,

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública N° 2018LN-000008-0001000001 (118008E) "Compra de medicamentos Bloque II", en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°37 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas por el Departamento Proveeduría y el Centro de Servicios Administrativos adscrito a la Subdirección de Servicios Generales según oficio PROV-06387-2018 del 06 de diciembre del 2018, en los siguientes términos:

I. Adjudicar la presente licitación de la manera que se detalla :

Oferta: CORPORACIÓN RAVEN SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-014445

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|----|------------------------------|--|----------|-----------------|--------------|
| 1 | 512631019213799700 000001 | ATENOLOL 50 mg, TABLETAS RANURADAS, ADMINISTRACIÓN VIA ORAL Marca Atenolol 50 mg Raven Modelo Atenolol 50 mg Raven | 5000 | 70,00 | 350.000,00 |
| | | TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg / mL, | | | |

| | | | | | |
|------------------------|------------------------------|---|-------|----------|---------------|
| 3 | 513716049217075700 000001 | FRASCO GOTERO 10 mL (1 mL /40 GOTAS), VÍA ORAL Marca Dolorán tramadol solución oral Modelo Dolorán tramadol solución oral | 12000 | 1.900,00 | 22.800.000,00 |
| 6 | 514339029214817100 000003 | AMLODIPINO (COMO BESILATO) 5 mg, TABLETAS, VÍA ORAL Marca Amlodin 5 mg Raven Modelo Amlodin 5 mg Raven | 9000 | 105,00 | 945.000,00 |
| 9 | 512853079215016400 000001 | NITROFURNATOINA 100 mg, ANTISÉPTICO DE VÍAS URINARIAS, ADMINISTRACION ORAL, PRESENTACIÓN (MACROCRISTALES EN PELLETS) Marca Nitrofurantoina macrocristales 100 MG Raven Modelo Nitrofurantoina macrocristales 100 MG Raven | 12000 | 320,00 | 3.840.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 27.935.000,00 |

Oferta: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-002403

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|-----------------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|--------------|
| 5 | 513716019217075000000001 | TRAMADOL HIDROCLORURO, 100 mg, LIBERACIÓN PROLONGADA, PRESENTACIÓN CÁPSULA Marca TRAMAL LONG Modelo GRUNENTHAL | 74000 | \$1,70 | \$125.800,00 |
| Monto total adjudicado en dólares | | | | | \$125.800,00 |

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|-----------------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|---------------|
| 40 | 513438069209326600000001 | LAMIVUDINA 150 mg /ZIDOVUDINA 300 mg, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ANTIRRETROVIRALES, PRESENTACIÓN FRASCO 60 COMPRIMIDOS Marca COMVIBIR Modelo GSK | 8400 | 7.020,00 | 58.968.000,00 |
| Monto total adjudicado en colones | | | | | 58.968.000,00 |

Oferta: LABORATORIOS COMPAÑÍA FARMACÉUTICA L C SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-021545

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|--------------|
| 7 | 511626269217073900000001 | DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 mg EN 5 ml, JARABE, PRESENTACIÓN FRASCO DE 100-120 ml Marca TOSCAL JARABE Modelo LACOFA | 500 | 1.600,00 | 800.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 800.000,00 |

Oferta: SOLUCIONES INTEGRALES MÉDICAS Y DENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-661030

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|---------------|
| 8 | 511718409217097600000001 | HIOSCINA BROMURO DE N-BUTIL 10 mg, PRESENTACIÓN TABLETAS, VIA DE ADMINISTRACIÓN ORAL Marca NEWPORT Modelo FLADOL | 5000 | 325,00 | 1.625.000,00 |
| 39 | 511227029217077400000001 | CLORURO DE POTASIO INYECTABLE, DE 2 MOLAR, SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN AMPOLLA O FRASCO DE 10 ml Marca ARSAL Modelo. | 1400 | 374,00 | 523.600,00 |
| 44 | 511916049202155200000005 | BOLSA DE RINGER LACTADO (SUERO, SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO), 1000 mL, INYECTABLE Marca Sanderson Modelo SANDERSON. | 700 | 4.200,00 | 2.940.000,00 |
| 53 | 512716139209265000000001 | LIDOCAINA 5% (50 mg/g), ANALGÉSICO LOCAL, PRESENTACIÓN APÓSITO ADHESIVO, SOBRE RESELLADO CON 5 APÓSITOS Marca GRUNENTHAL Modelo. | 10000 | 5.300,00* | 53.000.000,00 |
| 57 | 512418479209260800000003 | UNGUENTO DE ÓXIDO DE ZINC +ACEITE DE BACALAO, AGENTE PROTECTOR DE LA PIEL, USO EXTERNO, PRESENTACIÓN TUBO 57 - 60 g Marca YAMBAL Modelo YAMBAL | 3600 | 4.800,00 | 17.280.000,00 |
| 62 | 514223609209359800000003 | PREDNISOLÓN ACETATO 1% (10 mg/mL), SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ANTIINFLAMATORIO, ANTIALÉRGICO, PRESENTACIÓN FRASCO-GOTERO 5 mL Marca VITALINE Modelo. | 360 | 8.845,00 | 3.184.200,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 78.552.800,00 |

*Monto según descuento presentado mediante nota del 26 de noviembre 2018

Oferta: ECOPHARMED SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-344979

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 11 | 514132049217075400000002 | SILDENAFIL 50 mg, COMO CITRATO, ADMINISTRACIÓN ORAL, PRESENTACIÓN TABLETAS Marca Erefil Modelo 50 | 600 | 118,00 | 70.800,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 70.800,00 |

Oferta: NUTRI MED SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-287684

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|----|--------------------------|-----------------------------------|----------|-----------------|--------------|
| | | SALBUTAMOL 0,1 µg/dosis, AEROSOL, | | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|---|------|---------|-------------|
| 13 | 513917039215781100000001 | FRASCO 200 DOSIS Marca Salbutamol 0.1µg/dosis. Modelo Salbutamol 0,1 µg/dosis | 400 | \$3,65 | \$1.460,00 |
| 19 | 513917439215038300000002 | EPINEFRINA COMO CLORHIDRATO 1 mg/ml, SOLUCIÓN ACUOSA 1:1000, ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA, INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSO, AMPOLLA 1 mL Marca Epinefrina 1 mg/mL Modelo Epinefrina 1 mg/mL | 1700 | \$5,59 | \$9.503,00 |
| 30 | 514126019217091900000001 | NITROPRUSIATO DE SODIO DIHIDRATADO, DE 50 mg, FRASCO AMPOLLA CON 2 ml, VÍA DE ADMINISTRACIÓN INFUSIÓN INTRAVENOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE Marca Nitroprusiato de sodio 50 mg Modelo Nitroprusiato de sodio 50 mg | 50 | \$23,97 | \$1.198,50 |
| 20 | 511919159217109600000001 | CALCIO GLUCONATO 10% DE 10 ml (AMPOLLA) Marca Gluconato de calcio 10 % Modelo Gluconato de calcio 10 % | 600 | \$1,81 | \$1.086,00 |
| Monto total adjudicado en dólares | | | | | \$13.247,50 |

Oferta: VITALIS SA CI

| Oferta: VITALIS SA CI | | | | | |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
| 25 | 514224349217098300000001 | HIDROCORTISONA SUCCINATO 100 mg, PRESENTACIÓN FRASCO AMPOLLA DE 2 A 8 ml, VÍA DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Marca VITALIS Modelo INYECTABLE | 250 | 1.540,00 | 385.000,00 |
| 37 | 513034029209269900000001 | FLUCONAZOL 2 mg/ mL, SOLUCIÓN INYECTABLE, VIA INTRAVENOSA, ANTIFÚNGICO, PRESENTACIÓN FRASCO-AMPOLLA 100 mL Marca VITALIS Modelo INYECTABLE | 400 | 4.780,00 | 1.912.000,00 |
| 38 | 511515129217098100000001 | NEOSTIGMINA 0,5 mg /ml, COMO METILSULFATO, SOLUCIÓN INYECTABLE, AMPOLLA CON 1 ml, VÍA DE ADMINISTRACIÓN IM E IV, SUBCUTÁNEA Marca VITALIS Modelo INYECTABLE | 2800 | 400,00 | 1.120.000,00 |
| 61 | 512817169209349600000002 | AMPICILINA SÓDICA 1 g / SULBACTAM SÓDICO 500 mg, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, ANTIBIÓTICO, PRESENTACIÓN FRASCO-AMPOLLA 20 mL Marca VITALIS Modelo INYECTABLE | 1200 | 980,00 | 1.176.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 4.593.000,00 |

Oferta: LABORATORIOS ZELEDON SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-052827

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantida d | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|--------------|--------------------|--------------|
| 29 | 513917349214576000000001 | FENILEFRINA CLORHIDRATO 1% (10 mg/mL), SOLUCIÓN INYECTABLE, AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA 1 mL Marca STEROP Modelo FEN.001 | 800 | 12.100,00 | 9.680.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 9.680.000,00 |

Oferta: MEDITEK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
Cédula Jurídica: 3-101-190164

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantida d | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|--------------|--------------------|---------------|
| 31 | 512724089209340000000002 | SEVOFLURANO 100%, LIQUIDO VOLATIL, INHALACION AL 100%, CONTENIDO AGUA 1000 ppm, VAPORIZADOR INCLUIDO, PARA ANESTESIA GENERAL, PRESENTACIÓN FRASCO-AMPOLLA 250 mL Marca BAXTER Modelo SEVOFLURANO | 500 | 58.300,00 | 29.150.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 29.150.000,00 |

Oferta: INVERSIONES ORIDAMA SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-081719

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantida d | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|--------------|--------------------|--------------|
| 3 2 | 514730169208799200000015 | ALCOHOL ETÍLICO DE FRICCIONES, GRADO 70°, PRESENTACIÓN ENVASE 1000 mL (1 L) Marca Inversiones Oridama Modelo n/a | 700 | 1.521,89 | 1.065.323,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 1.065.323,00 |

Oferta: CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-095144

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantida d | Precio unitario | Precio total |
|--------|--------------------------|--|--------------|--------------------|--------------|
| 4 3 | 511836039217110300000001 | INSULINA SIMPLE, 100 UL/ml, FRASCO AMPOLLA CON 10 ml, SUSPENSIÓN INYECTABLE, ADMINISTRACION SUBCUTANEA, IV, INFUSION IV Marca HUMULIN Modelo HUMULIN | 100 | \$26,00 | \$2.600,00 |

| | |
|------------------------|------------|
| Monto total adjudicado | \$2.600,00 |
|------------------------|------------|

Oferta: DISTRIBUIDORA FARMANOVA SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-055942

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 41 | 511617059212063800000007 | BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO 250 mcg / mL, PARA NEBULIZAR, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 20 mL BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO 250 mcg / mL, PARA NEBULIZAR, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 20 mL MARCA ATROVENT MODELO 250 MCG/ 100 ML | 50 | \$10,85 | \$542,50 |
| 46 | 513626999209357000000002 | PREGABALINA 300 mg, CÁPSULAS, ANTICONVULSIVO Y PARA DOLOR NEUROPATICO Marca LYRICA Modelo 300 MG | 40000 | \$1,88 | \$75.200,00 |
| 64 | 514336019209233300000001 | KETANSERINA AL 2%, EN GEL, ADMINISTRACIÓN TÓPICA, PRESENTACIÓN TUBO 78 g Marca SUFREXAL Modelo 78 G | 300 | \$29,53 | \$8.859,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | \$84.601,50 |

Oferta: ALTREBO LIMITADA
Cédula Jurídica: 3-102-106742

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 50 | 514422089209267100000001 | GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA 469,01 mg/mL (0,5 mol/L), SOLUCIÓN, AGENTE DE CONTRASTE, VÍA INTRAVENOSO, PRESENTACIÓN FRASCO-AMPOLLA 15 mL Marca Dotarem Modelo Dotarem | 250 | 19.500,00 | 4.875.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 4.875.000,00 |

Oferta: LETERAGO SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-364297

| P. | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 51 | 511516579209271900000001 | OXIBUTININA 10 mg, TABLETA, TRATAMIENTO VEGIGA HIPERACTIVA, PRESENTACIÓN BLISTER 10 TABLETAS Marca Urginal UD 10mg Modelo Urginal UD 10mg | 5000 | 870,00 | 4.350.000,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | 4.350.000,00 |

Oferta: PLAZA QUEBEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-200570

| P | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|--------------|
| 56 | 511316299209176900000003 | CLOPIDOGREL DE 75 mg, PRESENTACIÓN: COMPRIMIDOS Marca CLOPIDOGREL 75 MG Modelo CLOPIDOGREL 75 MG | 10800 | \$0,75 | \$8.100,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | \$8.100,00 |

Oferta: BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-036070

| P | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 58 | 511316509209126800000001 | RIVAROXABAN 20 mg, ANTICOAGULANTE ORAL, COMPRIMIDOS, PRESENTACIÓN CAJA 28 COMPRIMIDOS RIVAROXABAN 20 mg COMPRIMIDOS, ANTICOAGULANTE ORAL, PRESENTACIÓN EN CAJA 28 COMPRIMIDOS | 10640 | \$2,14 | \$22.801,52 |
| Monto total adjudicado | | | | | \$22.801,52 |

Oferta: DROGUERÍA INTERMED SOCIEDAD ANÓNIMA
Cédula Jurídica: 3-101-113158

| P | Código de Material SICOP | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|--------------------------|--|----------|-----------------|--------------|
| 59 | 512920169209126700000005 | SERTRALINA 50 mg, ANTIDEPRESIVO, TABLETAS, PRESENTACIÓN BLISTER 10 TABLETAS Marca SEROLUX Modelo SERTRALINA 50MG | 12000 | \$0,30 | \$3.600,00 |
| 60 | 505015219208870500000001 | FRACCION FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA 500 MG. DIOSMINA 450 mg Y FLAVONOIDES EXPRESADOS EN HESPERIDINA 50 mg Marca global farma Modelo DIOSMIL | 14000 | \$0,20 | \$2.800,00 |
| 65 | 514017059209273600000001 | OLANZAPINA 5 mg, COMPRIMIDOS, ANTIPSICOTICO, BLISTER 14 COMPRIMIDOS Marca APO-OLANZAPINA Modelo TABLETAS | 6000 | \$1,84 | \$11.040,00 |
| Monto total adjudicado | | | | | \$17.440,00 |

-Plazo de entrega para todos los adjudicatarios: dos entregas de 50% del total adjudicado. La primera máximo 30 días naturales y la segunda máximo 90 días naturales a partir de la notificación de la orden de compra .

II. Condiciones que aplican para los Adjudicatarios:

A. Garantía de Cumplimiento: Será responsabilidad del Adjudicatario solicitar la emisión de la fianza electrónica, dentro del plazo de formalización que corresponda de conformidad con la modalidad de contratación que se trate .

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación.

1. La garantía de cumplimiento debe estar a nombre del Adjudicatario y podrá rendirse en cualquier moneda o bien en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la suscripción del contrato. En este caso el contratista está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía, por las variaciones de tipo de cambio que le puedan afectar .
2. Para mayor facilidad del Adjudicatario, el Instituto Nacional de Seguros está emitiendo garantías electrónicas de cumplimiento mediante el Seguro de Caución, por lo que podrá apersonarse para su trámite en el sexto piso del Edificio Central del INS o cualquiera de sus Sedes .

De previo a realizar el trámite, deberán solicitar a los correos electrónicos de los funcionarios Silvana Rodríguez silrodriguez@ins-cr.com, Luis Fernando Madrigal: luismadrigal@ins-cr.com, Jesús Quesada: jesusquesadainsservicios@ins-cr.com, Monserrat Dormond: mdormond@ins-cr.com Tel: 22-87-6000 ext 3530, Marcela Mora: marcemora@ins-cr.com Tel: 22-87-6000 ext 2938, Laura Barrantes laubar@ins-cr.com, o bien a la dirección de correo electrónico de la Unidad de Caución: grupocaucion@ins-cr.com , de la Subdirección de Crédito y Cobros, los documentos que deben entregar debidamente cumplimentados el día que se presenten a realizar el trámite .

- 1.1. Monto: 5% del monto total adjudicado.
- 1.2. Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 1.3. Forma de rendir las garantías: Debe ajustarse a lo estipulado en el Reglamento para la utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea "Mer-link" (SICOP) (Artículos N°24 y 44).
- 1.4. Presentación de la Garantía: La entidad garante que emita la fianza electrónica deberá transmitirla al sistema SICOP en el mismo acto de su emisión.
- 1.5. Número de Cartel y número Mer-link

B. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando .

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento .

C. Certificación de personería jurídica: Las personas jurídicas que resulten adjudicatarias, se comprometen a mantener actualizada y vigente en el Sistema SICOP la información de la personería, legal y la naturaleza y propiedad de las acciones. Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones .

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel, ofertas recibidas 17 de setiembre 2018 y mejora de precios realizada el 19 de setiembre 2018.

III. Desestimar por incumplir con lo requerido en el pliego de condiciones, la oferta que se detalla a continuación:

| Oferente | Partida | Incumplimiento |
|--|---------|---|
| CALOX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA | 49 | No aportó documentación que indique que el medicamento ofertado es bioequivalente. (Apartado III, inciso H, punto 4), lo anterior a pesar de ser requerida mediante solicitud de información N°146779 del 23 octubre 2018 |
| | 59 | |
| DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA CENTROAMERICANA DIFACE SOCIEDAD ANÓNIMA | 31 | No aporta certificado de liberación del primer lote de comercialización. No aporta cartas hechas por anesthesiólogos. No indica frecuencia y garantía de calibración de vaporizadores (Apartado III, inciso H, punto 2 y 5, subpuntos a y c), lo anterior a pesar de ser requerida mediante solicitud de información N°146822 del 23 octubre 2018 |
| | 36 | Precio excesivo: de conformidad con lo establecido en el inciso b) artículo 30 del RLCA, por no responder a la consulta realizada sobre las razones por las cuales cotizó en esos términos económicos. Lo anterior pese a la consulta realizada mediante oficio CEDINS-04849-2018 del 26 de noviembre del 2018, lo cual hace que la |

| | |
|--|--|
| | administración no pueda acreditar la razonabilidad del precio, ya que sus estudios de mercado arrojan un 647,47% de más en el costo y por ende se estima excesivo. |
|--|--|

| Oferente | Partida | Incumplimiento |
|--|------------|---|
| DISTRIBUIDORA FARMANOVA SOCIEDAD ANÓNIMA | 6, 11 y 61 | No cumple con la liberación del primer lote (Apartado III, inciso H, punto 2), a pesar de ser requerida mediante solicitud de información N°146784 del 23 octubre 2018. |
| | 26 | No aporta registro sanitario y certificado de liberación del primer lote. (Apartado III, inciso H, punto 1 y 2), a pesar de ser requerida mediante solicitud de información N°146784 del 23 octubre 2018. |
| | 38 | No aporta registro sanitario (Apartado III, inciso H, punto 1), a pesar de ser requerida mediante solicitud de información N°146784 del 23 octubre 2018. |
| | 50 | No cumple con ficha técnica, la molécula que ofertan no está incluida, aspecto que no se puede subsanar dado que modifica el principio activo del medicamento, ya que contiene otra molécula no requerida por la institución, por lo que el medicamento ofertado no se ajusta a las necesidades administrativa. |
| DROGUERÍA INTERMED SOCIEDAD ANÓNIMA | 49 | No aportó estudio completo que indique que el medicamento ofertado es bioequivalente, aporta conclusión del estudio en otro idioma. (Apartado III, inciso H, punto 4), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146826 del 23 octubre 2018. |
| | 56 | No aporta muestra y este es un requisito indispensable para la valoración del medicamento, así mismo, no aporta certificado de liberación de primer lote según lo requerido en el apartado III, inciso C y H, punto 2 del anexo de |

| | | |
|-----------------------------------|----|--|
| | | especificaciones. |
| FARMACIAS EOS SOCIEDAD ANÓNIMA | 49 | No aportó documentación que indique que el medicamento ofertado es bioequivalente. (Apartado III, inciso H, punto 4), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146836 del 23 octubre 2018. |
| FARMAVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA | 59 | <p>No aportaron muestra. No indica cumplimiento de especificaciones de USP y/o BP para los productos ofertados. No aporta certificado de liberación del primer lote. No garantiza condiciones de transporte. No indica estar de acuerdo con los plazos de entrega. No indica estar de acuerdo con entregar el producto con GS1 datamatrix. Lo anterior pese a que como se señaló en el análisis formal la información fue subsanada. sin embargo, el oferente no atendió dicha prevención. Lo anterior pese a que el 23 de octubre 2018 se solicitó subsanación a la oferta FARMAVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante secuencia de información N°146827, con plazo de atención al 24 de octubre 2018. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, dicha oferta no atendió la prevención de subsanación, lo cual de conformidad con lo estipulado en el artículo N°82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, constituye un incumplimiento que conlleva la recomendación de desestimación de la oferta supracitada.</p> <p><i>...“Artículo 82.-Consecuencias de no atender la prevención. Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate”...</i></p> <p>Lo anterior, en virtud que la información</p> |

| | | |
|---|--------------------|--|
| | | requerida es de importancia para corroborar el cumplimiento de la oferta a lo requerido en el pliego de condiciones, siendo que la ausencia de dicha información impide a la Administración confirmar el cumplimiento de la oferta en cuestión. |
| INVERSIONES ORIDAMA SOCIEDAD ANÓNIMA | 11 | No aporta muestra ni certificación de liberación del primer lote (Apartado III, inciso H, punto 2), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146800 del 23 octubre 2018. |
| SOLUCIONES INTEGRALES MÉDICAS Y DENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA | 3 | No cumple con ficha técnica en lo referente a número de gotas por mililitro ya que es menor al solicitado. No aporta certificado de liberación del primer lote (Apartado III, inciso H, punto 2) |
| | 6 | La muestra aportada no cumple con etiquetado para unidosis según solicitado en el anexo N°3 " <i>Características de empaque para comprimidos (tabletas y grageas), cápsulas, supositorios, óvulos, parches transdérmicos</i> ", a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146763 del 23 octubre 2018. |
| | 11, 18, 55, 60 | No aporta Registro Sanitario ni certificación de liberación del primer lote (Apartado III, inciso H, punto 1 y 2), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146763 del 23 octubre 2018 |
| | 19 | En documento de respuesta N°7042018000001205, la firma Soluciones Integrales Médicas y Dentales S.A. indica que retira la oferta para la partida N°19, dada la imposibilidad de cumplir con el plazo de entrega solicitado por problemas externos. |
| | 32, 54, 64 y 65 | No aporta muestra, Registro Sanitario ni certificación de liberación del primer lote (Apartado III, inciso C y H, punto 1 y 2), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146763 del 23 octubre 2018 |

| | | |
|-------------------------------|--------|---|
| | 49, 59 | No aporta registro sanitario, No aportó documentación que indique que el medicamento ofertado es bioequivalente. (Apartado III, inciso H, punto 1 y 4), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146763 del 23 octubre 2018 |
| LETERAGO SOCIEDAD ANÓNIMA | 46 | El estudio de Bioequivalencia aportado corresponde a la Marca Martesia 300 (Roemmers) distribuido en México vs Lyrica (Pfizer) México, el estudio concluye que ambos productos son bioequivalentes, no obstante, la muestra presentada es de la marca Neuronal 300 fabricado en Roemmers Uruguay. El estudio no indica que los resultados sean extrapolables a la marca presentada para la presente contratación. |
| PLAZA QUEBEC SOCIEDAD ANÓNIMA | 9 | No cumple con la liberación del primer lote. (Apartado III, inciso H, punto 2), a pesar de ser requerido mediante solicitud de información N°146794 del 23 octubre 2018 |
| NUTRI MED SOCIEDAD ANÓNIMA | 37 | No cumple con Ficha técnica, dado que aportan presentación en bolsa y se solicita frasco. |

Nota: Para aquellos proveedores que incumplen por cuanto no aportan la certificación de liberación de primer lote, se indica que este requisito es indispensable ya que mediante Decreto Ejecutivo N°29444-S del 9 de mayo del 2001, se emitió el Reglamento de Control Estatal de Medicamentos, el cual establece en su artículo 3° que el primer lote de comercialización será sometido a control de calidad después de otorgado el registro sanitario.

Por lo tanto, esto implica que para poder comercializar un producto en nuestro país, además de contar con el Registro Sanitario, por reglamento el medicamento debe contar con la aprobación del control de calidad del primer lote de comercialización. (Dicha información se adjunta en el anexo de informe de recomendación).

IV. Declarar infructuosas por los incumplimientos técnicos citados de las ofertas que se presentaron, las partidas N°18, 26, 36, 49, 54 y 55.

V. Declarar desiertas por interés institucional las partidas N°2, 12, 24, 27, 42, 45, 48 y 63, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según la siguiente justificación:

| Partida | Detalle |
|---------|---|
| 2 | <p>Para la partida N° 02 Metamizol sódico, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 02). No obstante, lo anterior, mediante oficio DRSS-CE-00242-2018 del 09 de octubre del 2018, el Comité de Farmacoterapia comunica que este medicamento tanto vía oral como intravenoso será excluido del listado oficial de medicamentos. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo mediante esta licitación, máximo considerando que, de adjudicarse el producto, este podría alcanzar su vencimiento (obsolescencia) debido a la restricción de uso que implementó el Comité de Farmacoterapia, llevando a la necesidad de destruir el producto que no sea consumido y alcance su vencimiento. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 02 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa.</p> |
| 12 | <p>Para la partida N° 12 Amikacina 500 mg ampollas, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 12). No obstante, lo anterior, en el presente año este medicamento ha presentado un descenso significativo en el consumo provocando un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite de adjudicación el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 300 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación toda vez que ante el cambio en el consumo, la existencia actual es suficiente para cubrir la necesidad que se buscaba solventar con la presente adjudicación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 12 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa</p> |
| 24 | <p>Para la partida N° 24 Gentamicina Inyectable, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 24). No obstante, lo anterior, en el presente año este medicamento ha presentado un descenso significativo en el consumo provocando un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite de adjudicación el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 500 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación toda vez que ante el cambio en el consumo, la existencia actual es suficiente para cubrir la necesidad que se buscaba solventar con la presente adjudicación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 24 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa.</p> |
| | <p>Para la partida N° 27 Sodio Bicarbonato, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la</p> |

| | |
|----|--|
| 27 | licitación que nos ocupa (partida 27). No obstante, lo anterior, en el presente año este medicamento ha presentado un descenso significativo en el consumo provocando un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite de adjudicación el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 3 000 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación toda vez que ante el cambio en el consumo, la existencia actual es suficiente para cubrir la necesidad que se buscaba solventar con la presente adjudicación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 27 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa. |
| 42 | Para la partida N° 42 Dopamina ampollas, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 42). No obstante, lo anterior, en el presente año este medicamento ha presentado un descenso significativo en el consumo provocando un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite de adjudicación el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 250 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación toda vez que ante el cambio en el consumo, la existencia actual es suficiente para cubrir la necesidad que se buscaba solventar con la presente adjudicación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 42 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa |
| 45 | Para la partida N° 45 Metronidazol 500mg, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 45). No obstante, lo anterior, para este medicamento se cuenta con compromiso de cambio por parte del Proveedor adjudicado en la compra anterior, toda vez que éste entregó el producto con un vencimiento menor al pactado. Esta cantidad que por principio de buena fe se debe esperar a que cambie el proveedor provocaría un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 1,700,000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 45 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa . |
| | Para la partida N° 48 Fórmula Inmunomoduladora, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 48). No obstante, lo anterior, para este medicamento se cuenta con compromiso de cambio por parte del Proveedor adjudicado en la compra anterior, toda vez que éste entregó el producto con un vencimiento menor al pactado. Esta cantidad que por principio de buena fe se |

| | |
|----|--|
| 48 | debe esperar a que cambie el proveedor provocaría un aumento en la cobertura de inventario lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 16 000 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 48 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa . |
| 63 | Para la partida N° 63 Brimonidina gotas, se tiene que en base al plan de compras 2019 dicho medicamento se contempló como parte del requerimiento de la licitación que nos ocupa (partida 63). Este medicamento es un nuevo requerimiento y la cantidad a comprar se determinó mediante los reportes de compras a farmacia del año 2017.No obstante, lo anterior, en el presente año este medicamento ha presentado un descenso significativo en el consumo lo que puede generar riesgo de obsolescencia. De continuar con el trámite el costo de la compra con riesgo de obsolescencia es de aproximadamente 2 300 000 colones. En razón de ello, deviene innecesaria la adjudicación del mismo producto mediante esta licitación. Consecuentemente, en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para la partida 63 se recomienda declarar desierta la misma por cuanto se produjo un cambio de la necesidad administrativa |

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
 Secretario de Actas Corporativo
 Alex Díaz/INS

Enviado: 19/12/2018 12:25:28

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Carol Oconitrillo/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS